



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, miércoles siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Fijación cuota alimentaria
Demandante:	Evelyn Daniela Zarate Montero
Niños:	S.M.S.Z. y M.S.S.Z.
Demandado:	Albeiro Sánchez Mahecha
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00108-00
Asunto:	Requiere pagador

Conforme el informe secretarial, se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por la empresa TRASTOCARINDA (f.46); a su vez se requiere al pagador para que de cumplimiento a la medida de alimentos provisionales ordenados a favor de los hijos del demandado, al indicarse que el monto consignado es inferior al dispuesto por este Juzgado. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

YASMIRA TALERO ORTIZ
JUEZ

Wsmr.-AI

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO
N° _____

Secretario: William Sebastian Muñoz Rojas
WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e4fa6b8d22c2ae42f066fb8a4a60576023627ea2e7e77eeafb501b200567386**

Documento generado en 07/06/2023 10:04:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>